CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 861.-

San Juan Bautista Misiones, 13 de setiembre de 2016.-

VISTO: El Acta Nº 31 de fecha 13 de setiembre de 2016 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza la adjudicación del Servicio De Provisión De Pasajes Aéreos, para exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----

CONSIDERANDO:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro230 – **PASAJES Y VIATICOS**, en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, conforme a lo aprobado por Ley Nº 5554/2016, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2016.----

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----

Que, es necesaria la contratación de una empresa proveedora de pasajes aéreos, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, los cuales serán utilizados en casos necesarios de extradiciones de personas, solicitadas por los diferentes Juzgados, como asimismo, para el traslado de Magistrados y Funcionarios hacia el exterior para participar en eventos de carácter oficial, seminarios, congresos, cursos, entre otros casos en los que será necesaria esta contratación para cubrir los traslados del exterior.----

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.----

Que, según el Art. 28 de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: "**...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo**".----

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP Nº 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----

Que, el Comité de Evaluación según INFORME Nº 015/2016 de fecha doce de setiembre del año dos mil diez y seis, recomienda adjudicar el llamado de **"SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS", PAC Nº 303029** al Oferente **PREMIER S.R.L. RUC 80001145-7,** Representante Legal **LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ,** teniendo en consideración, que el oferente cumple con los requisitos exigidos por la Convocante.----

Que el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS", PAC Nº 303029,** al oferente **PREMIER S.R.L. RUC 80001145-7,** Representante Legal **LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ, C.I. Nº 456.336,** domiciliada en Ayolas 630 y General Díaz, Asunción Paraguay, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, de la siguiente manera: **Monto Mínimo: Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones),** y **Monto Máximo: Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones),** teniendo en consideración, que el Oferente cumple con las condiciones, legales, técnicas y económicas, asimismo posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----

Art. 2º: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, **Abg. José Magno Vargas Goitia,** a suscribir el contrato respectivo con el oferente **PREMIER S.R.L.** para la compra de pasajes aéreos, conforme a lo autorizado precedentemente.----

Art. 3º **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato al Jefe de Sección, Abg. Delfi Darío Martínez, quien emitirá sus informes respectivos.----

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 230, conforme a la disponibilidad aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad - Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia – Departamento de Misiones.----

Art. 5º: **ANOTAR,** registrar, notificar.----

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ante mí:

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Miguel Felix Alegre Jara
Miembro

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria